

Antecedentes

La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) recibe numerosas quejas del consumidor sobre el periodismo por radio y televisión. Los consumidores se quejan que las redes, las estaciones, los reporteros y/o los comentaristas de noticias presentan informes o comentarios de noticias inexactos y parciales, y que éstos han dejado de cubrir ciertos eventos o lo han hecho de manera inadecuada. Algunos consumidores se quejan que las noticias se presentan en forma llamativa o que los informes exageran la importancia o dramatizan ciertos aspectos de los eventos. Otros consumidores objetan que las radiodifusoras y televisoras hayan anunciado una enfermedad, accidente, o deceso de un individuo antes de haberle notificado a su familia al respecto, o que hayan actuado de alguna forma de manera inapropiada con la familia. Los consumidores también presentan su queja a la FCC con respecto a la conducta (tono de voz, expresiones faciales, etc.) de algunos periodistas al informar o comentar las noticias.

¿Qué puede hacer la FCC?

La FCC se encuentra en medio de dos bandos de consumidores: por un lado, los consumidores han incitado a la FCC a establecer pautas para evitar prejuicios o distorsiones por parte de las redes y titulares de licencias de estaciones, o supervisar la recolección, edición y puesta al aire de noticias y comentarios; por otro lado, los consumidores temen una posible intimidación por parte del gobierno o censura de las operaciones de difusión por radio y televisión.

La Ley de Comunicaciones prohíbe a la FCC censurar material de difusión. Además, la Ley de Comunicaciones y la Primera Modificación de la Constitución prohíben cualquier acción de la FCC que interfiera con la libertad de expresión en la radio o televisión. Por ejemplo, la FCC no puede interferir en la selección y presentación de material de las estaciones de radio y televisión con respecto a las noticias y/o sus comentarios. La FCC sin embargo, regula el contenido en ciertas áreas muy restringidas. Por ejemplo, la ley federal prohíbe o limita el lenguaje obsceno, indecente, o profano, pero las decisiones de las cortes deben orientar a la FCC al determinar si se puede prohibir un material específico en virtud de esta ley. Igualmente, la FCC puede penalizar a las estaciones por transmitir deliberadamente información falsa.

¿Cuáles son las responsabilidades de las radiodifusoras y televisoras?

Como fiduciarios públicos, las radiodifusoras y las televisoras no podrán distorsionar las noticias intencionalmente y tendrán la responsabilidad de decidir lo que sus estaciones transmiten al público. La FCC ha declarado públicamente que “manipular fraudulentamente o presentar las noticias con parcialidad es el acto más infame en contra del interés público” La FCC toma cartas en el asunto para proteger el interés público cuando ha recibido evidencia documentada de dicha manipulación fraudulenta o parcialidad. Este tipo de evidencia podría incluir el testimonio por escrito, o de otra forma, de “individuos bien informados dentro de la misma organización” o individuos que tienen conocimiento personal directo de una falsificación intencional de las noticias. Sería de preocupación particular la evidencia de órdenes dictadas por la administración de la estación para falsificar las noticias. La FCC ha puesto énfasis en que no puede intervenir si no existe evidencia documentada.

(Sigue)



¿Y si tengo y/o preocupaciones sobre una transmisión o comentario específico de noticias?

Todas las preocupaciones y/o comentarios sobre una transmisión o comentario específico de noticias deberían dirigirse por escrito a la estación local y a la red involucrada, para que las personas responsables de tomar decisiones con respecto a la programación puedan estar mejor informadas sobre la opinión de la audiencia.

Presentación de quejas

Las quejas sobre distorsión, manipulación fraudulenta o parcialidad de noticias pueden presentarse con la FCC. No tendrá que pagar por hacerlo. Las quejas deben contener evidencia documentada que respalde las alegaciones. Por ejemplo, no es suficiente una queja que alegue únicamente que una estación de radio o televisión cometió un error al reportar una noticia. La queja debe incluir evidencia documentada que demuestre la tergiversación deliberada.

La queja puede ser presentada electrónicamente, llenando el formulario que se encuentra en línea en www.fcc.gov/cgb/complaints_spanish.html. También puede escribir al Centro para el Consumidor a fccinfo@fcc.gov; llamar al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz o al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; enviarla por fax al 1-866-418-0232; o escribir a:

Federal Communications Commission
Consumer & Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
445 12th Street, SW
Washington, D.C. 20554.

Lo que debe incluir su queja

La mejor manera de proporcionar toda la información que la FCC necesita para procesar su queja es completando el formulario en línea. Si no usa el formulario de quejas electrónico, su queja debe indicar, como mínimo:

Lo que debe incluir su queja (Cont.-)

- su nombre, dirección, su dirección de correo electrónico y un número de teléfono para localizarlo;
- el nombre y número de teléfono de la compañía de la cual se queja y ubicación (ciudad y estado) si se trata de una compañía de servicio de cable o satelital;
- la identificación de la estación (KDIU-FM o WZUE TV), frecuencia de la estación de radio (1020 u 88.5) o canal de TV (13), ubicación de la estación (ciudad y estado);
- red, nombre del programa y la fecha y hora del programa si se está quejando sobre algún programa en particular;
- cualquier detalle adicional de su queja, incluyendo hora, fecha y naturaleza de la conducta o actividad objeto de su queja e información de identificación para cualquiera de las compañías, organizaciones o individuos involucrados; y
- evidencia documentada que muestre la tergiversación deliberada.

Para más información

Para más información sobre éste o cualquier otro tema de telecomunicaciones, visite el sitio Web de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor en www.fcc.gov/cgb/spanish, o comuníquese con el Centro para el Consumidor usando la información proporcionada arriba en la sección de presentación de quejas.



###

Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escribanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a FCC504@fcc.gov.

Visite www.fcc.gov/cgb/contacts/ para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.

Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimientos o caso sobre este asunto u otros relacionados

10/16/08

